DISPOSICION INTERNA N° 44/26

VISTO

La necesidad de cubrir horas cátedras vacantes por designación a Término, correspondientes al **3er año 1ra div , de la carrera Tecnicatura Superior en RECURSOS HIDRICOS** Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 045/23; en el Instituto de Educación Superior N° 6052 de Salta Capital; cede; y

CONSIDERANDO

Que la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior reglamenta el procedimiento a seguir para la cobertura de horas cátedras, facultando a los rectores de los Institutos de Enseñanza Superior a emitir Disposiciones Internas a tal efecto.

Que se hace necesario dar cumplimiento a la cobertura de cargos en horas cátedras conforme a lo establecido en la Disposición N° 269/03 de concurso y Disposición N°01/22 de Grilla de Evaluación, en las asignaturas anuales del Primero, Segundo y Tercer Año de la carrera Tecnicatura Superior en Recursos Hídricos que se citan en el Anexo I de la presente.

Que es necesario dar cumplimiento al acto administrativo al efecto.

POR ELLO

LA RECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6052

D I S P O N E:

Artículo 1°.- Convocar en forma pública y abierta los días 2, 3, 4, 5 y 6 de Noviembre de 2026, a la inscripción de interesados a cubrir horas cátedras, con carácter de Interino, en la asignatura que se detallan en el Anexo N° I.

Artículo 2°.- Las inscripciones de los interesados se realizarán los días 10 , 11 y 12 de Noviembre de 2026, en horarios de 19:30 a 21:30 en la Secretaría del Instituto de Educación Superior N° 6052, sito en Avda. Banchik S/N° de esta Capital. Responsable del acto el Sr. Secretario Raúl Leonardo Sánchez.

Artículo 3°.- La Inscripción de los postulantes se formalizará con la presentación de la documentación que a continuación se detalla:

- Nota de solicitud de inscripción (por duplicado) dirigida a la Sra. Rectora, detallando asignatura en la que se inscribe, el horario de dictado de la misma y el teléfono celular y dejando constancia de:

 e) No encontrarse comprendido en las causales de inhabilitación previsto por el Artículo N° 50 de la Ley N° 6.830,

Escaneado con CamScanner

f) Conocer y aceptar las condiciones fijadas en la presente Disposición y en lo normado por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

- Curriculum Vitae nominal completo, (título analítico de la titulación de grado que presenten) con documentación probatoria, antecedentes y toda otra documentación, domicilio legal, N° telefónico para notificaciones del postulante; de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

- Propuesta de trabajo para el desarrollo de la asignatura en la que se inscribe y deberá contener:
 - Fundamentación
 - Objetivos
 - Capacidades y competencias que se desarrollarán
 - Contenidos
 - Metodología de trabajo
 - Recursos técnicos, equipos y materiales
 - Evaluación
 - Bibliografía

- La propuesta de trabajo del espacio curricular a inscribirse deberá ser presentada en sobre abierto, se procederá al control del foliado, cierre y sellado en su unión por el personal a cargo, al momento de la inscripción.
- **Obs: Tanto el currículum vitae con las fotocopias de la documentación probatoria, y la propuesta de trabajo, deberán ser foliados en forma consecutiva, comenzando por CV, probanzas y por último el proyecto.**
- La solicitud tendrá el carácter de Declaración Jurada y no podrá recibirse antecedentes para ser agregados después del cierre de inscripción.
- Finalizado el período de inscripción el Secretario del Instituto labrará una Acta, donde dejará constancia de lugar, fecha y hora de cierre de inscripción y nómina de inscriptos, indicando cantidad de folios presentados y número total de postulantes.

Artículo 4°.- Se establece para el presente concurso, como mecanismo de oposición, la Entrevista Personal, según punto J del ANEXO de la Disposición N° 269/03.

Artículo 5°.- Aprobar la nómina de los Miembros del Tribunal Evaluador detallados en Anexo II, que tendrá a cargo la valoración de títulos, antecedentes, propuesta pedagógica y entrevista personal de los postulantes inscriptos en los espacios curriculares detallados en el Anexo I de la presente Disposición. Los perfiles de los miembros de los Tribunales Evaluadores se eligieron, en todos los casos, atendiendo al punto "e" de la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior.

Artículo 6°.- Apertura de sobres 16, 17 y 18 de noviembre de 2026.

Artículo 7°.- Establecer la grilla de evaluación por la cual se valorara el proceso concursal de los postulantes, detallado en el ANEXO III

Artículo 8°.- Comunicar, Insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.-

Ing. Marta Donadio
Rectora
IES N°6052- D.G.E.S.
Minist de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnol.

Escaneado con CamScanner

DISPOSICIÓN INTERNA N° 44/26

ANEXO I

Espacio curricular	Miembros del Tribunal Evaluador	Condición	Carácter	Titulo
Manejo de Cuencas	Santiago López	Titular	Institucional	Ing. Civil
	Sebastián Fernández	Titular	Extra Inst.	Ing. Agrónomo
	Jorge Torres	Titular	Extra Inst.	Geólogo
	Darío Vaca	Suplente	Institucional	Ing. En Recursos Naturales
	Santiago Chacón	Suplente	Extra Inst.	Ing. Agrónomo

ANEXO II

Cód.	ASIGNATURA	CONDICIÓN	CURSO	DIV.	HS CAT	RÉGIMEN	HORARIO	CAUSANTE DE LA VACANTE
3.28	Manejo de Cuencas	Interino	3°	1°	05	Anuales	Miércoles de 20.30 a 22.30 y Viernes de 20.30 a 21.50	Designación a término. Del Lic. en Biología Calí Salvador
	//////////////							

Ing. Marta Donadio
Rectora
IES N°6052- D.G.E.S.
Min. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnol., Pcia. de Salta

Escaneado con CamScanner

IES N°6052 FELIPE BURGOS

Dirección General de Educación Superior
Instituto de Educación Superior N° 6052 "Felipe Burgos"

Provincia de Salta
Ministerio de Educación y Cultura,

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR N° 6052

DISPOSICIÓN INTERNA N° 36/22

ANEXO III

GRILLA DE EVALUACION

Título	Méritos Académicos afín al espacio curricular	Capacitación dictadas afín al espacio curricular	Antecedentes laborales afín al espacio curricular	Evaluación del Proyecto	Defensa del proyecto (Entrevista)
40%				60%	
24.21 %	4.11%	4.36%	7.26 %	24.21 %	35.83 %
Se acreditara hasta 100 puntos (24.21%) • Profesional Universitario con título afín a la especialidad de la carrera: 90 ptos • Profesional Universitario con título afín a la especialidad del espacio curricular: 70 ptos • Docentes con Título de Nivel Superior afín a la especialidad del espacio curricular: 40 ptos	Se acreditará hasta 17 puntos (4.11%) • Cursos/Actualizaciones: 2 ptos • Especializaciones: 5 ptos • Diplomaturas: 10 ptos • Maestrías: 15 ptos • Doctorados: 20 ptos	Se acreditara hasta 18 puntos (4.36%) Por acciones de capacitación afín al espacio curricular se acreditaran 5 ptos	Se acreditara hasta 30 puntos.(7.26%) • Afín a la carrera: 15 ptos • Afín al espacio curricular: 10 ptos	Se acreditara hasta 100 puntos. (24.21%) • Proyecto aprobado se acreditara hasta 100 ptos • Proyecto que no cumplimente con los requisitos: 0 ptos Criterios: Fundamentación: hasta 10 ptos Objetivos: hasta 8 ptos Capacidades y competencias que se desarrollaran: hasta14 ptos Contenidos: hasta14 ptos Metodología de trabajo: hasta 24 ptos Recursos téc, equipos y materiales: hasta 8 ptos Evaluación: hasta12 ptos Bibliografía: hasta10 ptos	Se acreditara hasta 148 puntos. (35.83%) Conoce la materia: hasta13 ptos Conoce el perfil profesional: hasta20 ptos Conoce el Área ocupacional: hasta15 ptos Conoce el Alcance del título: hasta15 ptos Conoce el diseño curricular: hasta20 ptos Se desenvuelve con solvencia: hasta15 ptos Fundamenta sus aseveraciones. hasta10 ptos Defensa de la propuesta: hasta 40 ptos

Ing. Marta Donadío
Rectora
IES N°6052- D.G.E.S.
Mat. M. Educ. Cultura, Ciencia y Tecnología

Dirección General de Educación
FOLIO N° 13

Escaneado con CamScanner